RESOLUCION R-Nº 0024-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. Nº 201/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. Carlos Diego LACUNZA, docente de la carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 79/100 ($ 7.687,79); y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se realizó en concepto de ayuda económica por su asistencia a la *21º Reunión de Investigación en Ciencias de la Salud* de la Facultad de Medicina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN realizada los días 11 y 12 de noviembre de 2019.

QUE el Dr. LACUNZA adjunta de fs. 8 a 14 los correspondientes comprobantes de gastos realizados para su reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4405/2019 (fs. 17) por la suma total mencionada, solicitando a fs. 18 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se realizó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados y el reintegro realizado a favor del Dr. Carlos Diego LACUNZA, docente de la carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 79/100 ($ 7.687,79), por la ayuda económica otorgada para su asistencia a la *21º Reunión de Investigación en Ciencias de la Salud* de la Facultad de Medicina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, realizada los días 11 y 12 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 $ 800,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 $ 2.719,79
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 $ 2.728,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 $ 1.440,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta